RESOLUCIÓN DECANAL Nº 478-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 20 de octubre de 2023

Vista la necesidad de realizar un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Municipalidad Distrital de Hualla, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es una persona jurídica de derecho público interno, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa. Son fines de la Universidad, entre otros, formar íntegramente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, promover y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología y extender y proyectar su acción académica y cultura hacia la humanidad;

Que, la Facultad es una unidad fundamental de organización académica, administrativa y económica de la Universidad que funciona como órgano descentralizado; así mismo, goza de autonomía académica, administrativa y económica en el desarrollo de sus actividades;

Que, la Municipalidad Distrital de Hualla, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho, es una institución pública encargada de la gestión de su distrito;

Que, bajo estas premisas acordaron establecer el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, con el objetivo de fortalecer la cooperación y apoyo recíproco para mejorar los servicios brindados a los pobladores y elevar su calidad de vida;

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Municipalidad Distrital de Hualla, Provincia de Víctor Fajardo, Región Ayacucho, cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2° **DERIVAR** la presente Resolución al Sr. Rector, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

DISTRIBUCION:
Unid. de Resp. Social
Municip. Dist. Hualla
Archivo

PHV/bdcl